



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

068

2025

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005406

Villa General Belgrano, 19 de agosto de 2025

VISTO

La renuncia presentada por la Sra. FERREYRA, Gladys Elsa, D.N.I. 22.051.921, a los efectos de obtener el beneficio jubilatorio, en trámite presentado ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba;

Y CONSIDERANDO

Que en la misma la Sra. FERREYRA, Gladys Elsa renuncia a sus funciones a partir del treinta y uno de agosto del año dos mil veinticinco incluido;

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo nº 49, inc. 17, de la Ley Orgánica Municipal nº 8102, es facultad del Intendente Municipal aceptar la renuncia mencionada;

Por ello....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTICULO 1º ACEPTESE LA RENUNCIA Y DISPONGASE LA BAJA DEFINITIVA del servicio activo, con efecto a partir del treinta y uno de agosto, incluido, de la Sra. FERREYRA, Gladys Elsa, D.N.I. 22.051.921, Legajo Nº 754, como dependiente de esta Administración Municipal, la cual no se desempeñará en la administración municipal a partir del 01 de septiembre de 2025, por haber sido notificado por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba que percibirá su haber jubilatorio a partir del momento de la aceptación de su renuncia, según notifica debidamente el interesado al D.E.M..

ARTÍCULO 2º OTORGUESE una bonificación por jubilación equivalente a dos (2) haberes completos según la antigüedad alcanzada de doce años de servicio en esta administración municipal, según lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1981/19 "Estatuto del Empleado Municipal".

ARTÍCULO 3º IMPÚTESE los gastos que ocasione el presente decreto a la partida correspondiente del presupuesto General de Erogaciones vigente.

ARTICULO 4º NOTIFÍQUESE a los agentes de referencia, comuníquese a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, a todos sus efectos.

ARTICULO 5º ELEVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y a sus efectos.

ARTÍCULO 6º COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DECRETO Nº068/2025

FOLIOS Nº00005406

O.A.S./C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano